Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEYNTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORZE.

197

Md. firmada de su real nombre y refrendada por el Sr. Don Juan Antonio de quadros su secretario su fha en Madrid a ocho de Agosto del año pasado de setecientos y treze en que se sirue mandar se salga a recibir con las solemnidad y veneracion que se deue la Bulla de la Sta. cruzada que se a de predicar para este presente año y hauiendola tomado en sus manos besado y puesto sobre sus caueças los Sres. Corregidor y decano de este ayuntamto. y vna por esta ciud. Acuerda se guarde y cumpla lo que por Su Md. se manda y mediante hauerse manifestado por los presentes Scriuo. vn papel escripto y firmado por Dn. Vizente Gilabert a Miguel Albarez en que expresa diga a Mathias de Aguirre vno de los suso dhos que si puede hazer la fianza que se le pide lo haria obligando toda la hacienda que fuere menester y que en caso de hauer al-guna dificultad de que no la pueda hazer por si, buscara persona que lo execute y teniendo por combeniente la fianza del dho Dn. Vizente esta ciudad Acuerda que dado que sea dha fianza obligando su persona y vienes a la satisfacion de todo lo que ymportase el valor de dhas bullas y papel sellado para este presente año se le entreguen las Bullas a dho Miguel Albarez quien assi mismo se obliga de mancomun y In solidum con dho y juntamente assi mismo a la paga de los perjuicios y daños que se ocassionen en la retardacion de los pagos por los Sres. Dn. Juan Carlos taçon y Dn. Joseph garcia machado a quienes nombra por sus comisarios ———

Entraron los Sres. Dn. Ant. Fadrique fern. y Sr. Dn. Joseph man

Resgn

El Sr. Dn. Fran. Martz. dijo que se separa del acuerdo hecho por esta ciudad en que se le entreguen las bullas de la Sta. Cruzada a Miguel Albarez hauiendo ... que se Recionase la fianza que ofrece hazer Dn. Vizente Gilabert y su mrd. aduierte no le ... por ...